

X. *Publicación de vacantes y adjudicación de destinos*

21. Por la Dirección General de Enseñanza Primaria del Departamento se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en la presente convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en este concurso; se realizará la adjudicación provisional de destinos, concediéndose un plazo de diez días naturales para reclamación y, por último, se elevarán a definitivas dichas adjudicaciones.

XI. *Características de los destinos en Escuelas de Educación Especial*

22. De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), los nombramientos que se efectúen como consecuencia de este concurso tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares; durante este período se reservará a los Profesores nombrados la plaza de origen de régimen ordinario si tienen la titularidad definitiva.

Los Profesores que concursan con servicios provisionales prestados en Centros de Educación Especial a los que accedieron a través de anteriores concursos de la especialidad acumularán estos servicios al nuevo destino, a efectos de cómputo de los dos cursos de temporalidad exigidos.

Dentro del segundo curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o baja de los Profesores afectados, siguiendo las instrucciones de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1973).

Para quienes obtengan estos destinos con servicios definitivos en Escuelas de la especialidad, este nombramiento será definitivo. Con este mismo carácter se otorgarán los destinos a los concursantes que en la fecha de posesión de la plaza adjudicada en el presente concurso (1 de septiembre de 1983) hayan cumplido estos dos cursos de servicios provisionales, quedando todos sujetos a cuanto disponen los apartados c) y d) del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Los Profesores nombrados en este concurso para vacantes de Juntas de Promoción Educativas tendrán los mismos derechos y obligaciones que los nombrados a propuesta de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar, aprobado por Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Barcelona, 21 de marzo de 1983.—El Consejero de Enseñanza, Joan Guitart.

MODELO DE INSTANCIA

CONCURSO DE TRASLADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
(Convocatoria/s por la/s que participa y orden de preferencia)

M.º Educación y Ciencia
 D.º E. Generalidad Cataluña
 D.º E. País Vasco
 Junta de Galicia

1. DATOS PERSONALES (a rellenar por el interesado/a)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
N.º Reg. Personal	Propietario definitivo y/o provisional	Localidad (provincial)
Nombre y clase de escuela		

Turno por el que participa: Consortes Voluntario Voluntario condic. cons.

Apellidos y nombre del consorte (Solo si participa por el turno voluntario condicionado)

2. DATOS DE CONCURSO (a rellenar por la Administración)

Turno de concurso: A) Servicios definitivos Educación Especial B) Servicios provisionales Educación Especial C) Titulado «no servicios» D) Con certificado de aptitud que habilita para la docencia en Educación Especial

3. SOLICITUD DE DESTINOS

Turno	Nombre y clase de Escuela	Localidad	Ayuntamiento	Provincia

Webb y Arns del Ministerio

11557

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-20959/80 B-13060.

Nuevo apoyo a intercalar entre los apoyos 107 y 108 de la línea I, 25 KV, Manresa-Figols. final nuevo P. T. 659, Estangeto en término municipal de San Fructuoso de Bages, longitud 0,075 kilómetros, material de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora 100 KVA, relación 25/0,380 KV.

2. Referencia AS/ce-20935/80 B-13078.

Origen en E. T. 696, Riu Sec a 25 KV, y final E. T. 697, «Pilar», a 25 KV, material de aluminio-plástico de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud 75.

3. Referencia AS/ce-20946/80 B-13041.

Castillete existente en las líneas I y II a 25 KV. Circunvalación-Butano final en nuevo P. T. 352 «Bordalet», en el término municipal de Vilafranca del Penedés. Longitud 0,240 aéreo. Material de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón y madera. Estación transformadora a 25 KVA, relación de transformación 25/0,380 KV.

4. Referencia AS/ce-20941/80 B-13035.

Origen C/S a 25 KV, entre E. T. 214 y E. T. 215, final nueva E. T. 354 «Estape» (José Estapé). Longitud de 40 metros. Material de aluminio 2(3 por 1 por 240) milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora a 800 KVA 25/0,380-0,220 kilovoltios.

5. Referencia AS/ce-22212/80 B-13080.

Cable subterráneo de E. T. 4.284 y final en cable subterráneo de E. T. 4.284, con entrada y salida en E. T. 354, «Llagona», término municipal de Ripollet. Material de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud 20.

6. Referencia AS/ce-20978/80 B-13387.

Origen C/S a 11 KV, desde caja derivación 0,70 y final punto muerto en avenida Montserrat, término municipal de Barcelona. Longitud de 200 metros. Material aluminio 3 por 1 por 160 milímetros cuadrados de sección.

7. Referencia AS/ce-20971/80 B-13375.

Origen C/S a 11 KV, entre E. T. 1.715 y E. T. 1.930, final nueva E. T. avenida Masnóu («Maviesa, S. A.»), en término municipal de Hospitalet de Llobregat. Material aluminio 2(3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección. Longitud 170 metros. Estación transformadora a 630 KVA, relación de transformación 11/0,380-0,220 KV.

8. Referencia AS/ce-21529/80. B-13903.

Línea derivación a C. T. 409 «Grasetes», término municipal de Santa María de L'Estany i Santa María de Olo. Longitud a 5,900 kilómetros. Conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

9. Referencia AS/ce-20936/80 B-13300.

Tendido de nuevos cables de alimentación en las E. T. 3.017 y E. T. 362 (existentes), en término municipal de Barcelona. Longitud de 80 metros. 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

10. Referencia AS/ce-21530/80 B-13869.

Línea a 11 KV, al P. T. 292, «La Granoya», en término municipal de Moya, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Longitud de 1,370 kilómetros.

11. Referencia AS/ce-20971/80 B-136-06.

Cable subterráneo a 11 KV a E. T. 1.792, con entrada y salida a nueva E. T. final, E. T. 1.984 a 11 KV, existente, en

término municipal de Barcelona, 80 y 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud 2 por 9 y 270. Estación transformadora a 800-400 KVA, relación de transformación 11/0,360 KV.

Barcelona, 15 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—3.179-C.

11558

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Servicios Territoriales de Industria de Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-75334/81. Ampliación red distribución a 5 KV. Término municipal de Granollers, con línea subterránea de 0,345 kilómetros, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en la E. R. «Ponent» y final en la nueva E. T. «Corro II», transformador 800 KVA, relación 5/0,22-0,127 KV.

2. Referencia AS/ce-75335/81. Ampliación red distribución a 5 KV. Término municipal de Bigues con línea aérea de 1,565 kilómetros, soportes metálicos y de madera y conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora «Promonta» y final en la nueva estación transformadora «Pruna». Transformador 125 KVA, relación 5/0,22 KV.

Barcelona, 21 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona (ilegible).—946-D.

11559

RESOLUCION de 8 de marzo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la ampliación de la línea de A. T. y reforma de las estaciones transformadoras «Cristofol», «Ter» y «Mitjans», para ampliación suministros S.O.E. de Gerona.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: P 23 de la L. Montjuich 3 y P 10 Pont Major.

Final de la misma: E. T. «Cristofol» y «Mitjans».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,486 kilómetros y 0,190 más 80 metros de Eprorret.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados. Eprorret.

Expediente: 2.175/2-A.

Estaciones transformadoras

Cristofol, Ter y Mitjans.

Tipo: Edificio.

Reformas embarrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de marzo de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—3.429-C.

11560

RESOLUCION de 22 de marzo de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B-4737 R.L.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: reforma de línea aérea a 25 KV, en el término municipal de Lleida.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Apoyo número 49, línea «Almacelletes-Raymat». Final de la línea: Apoyo número 81. Término municipal afectado: Lleida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—3.763-C.

11561

RESOLUCION de 13 de abril de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-G-218, «Variante de Colli d'En Bas. Carretera C-152 de Santa Coloma de Farners a Olot». Términos municipales de San Feliú de Pallarols y La Vall d'En Bas.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de marzo de 1983 y en el periódico local «Los Sitios» de 12 de febrero de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 5 de mayo de 1983, en el Ayuntamiento de San Feliú de Pallarols y, el mismo día, en el Ayuntamiento de La Vall d'En Bas, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (Calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de San Feliú de Pallarols y de La Vall d'En Bas, los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o/y un Notario.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—5.504-E.